

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección provincial de Economía

CIRCULAR NÚMERO 175

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía Nacional, con fecha 21 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Siendo de imprescindible necesidad conocer en este Ministerio el movimiento de nuestros mercados, así como sus alcances y posibilidades, es preciso que por esa Sección provincial de Economía se remita semanalmente a esta Subsecretaría (Sección Central de Abastos), una información que haga relación a la marcha de los mercados o ferias que se verifiquen en esa provincia, con referencia a las cotizaciones de los productos que sean objeto de transacción, alteraciones que sufran y actividades que se observen en cuanto a oferta y demanda de aquéllos, concediendo especial preferencia a los productos o artículos que puedan ser destinados a la exportación. Los expresados datos se recogerán con el mayor cuidado, porque, además de servir de orientación y base de estudio para las determinaciones procedentes, habrán de publicarse, para conocimiento de los nacionales y extranjeros a quienes estas cuestiones pueden afectar, en la revista semanal «Información Comercial Española», que se edita por este Ministerio.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia donde se celebren ferias y mercados, quienes deberán remitir semanalmente, sin excusa ni pretexto alguno, a esta Sección provincial de Economía, una información con referencia a la marcha de los mercados o ferias que se celebren en sus respectivos términos municipales, conforme previene la Real orden preinserta, y atendiendo preferentemente a aquellos productos o artículos que puedan ser objeto de exportación, así como también las cotizaciones de los productos que sean objeto de transacción; advirtiendo a dichas autoridades municipales que el incumplimiento de este servicio será sancionado con las multas que se determinan en las vigentes disposiciones de Abastos.

Santander, 31 de Octubre de 1930.

El Gobernador civil,
Francisco Fontes.

CIRCULAR NÚMERO 176

El Ilmo. Sr. [Director general de Seguridad, en telegrama fecha 21 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «La fascinación del bárbaro», marca Paramount; «Un error de los gordos», «Actualidades 36 U», «Revista Nelson», de la Casa Gaumont; «Casa de fieras», «Una mujer en Wall Street», de la Casa Renacimiento Films; «Doctor por compromiso», «La señorita ciclón», de la Casa Ernesto González; «El tiempo de nieve», «Canción del Arco Iris», «Tenorios entre bastidores», «Por qué ser buena», «Las castigadoras de Broadway», «En la frontera», de la Casa Cinaes; «Revista Foliés de 1930», «Sendas traicioneras», marca Fox; «Sierra blanca», Selección Mavi.»

También he autorizado la proyección de las películas: «El caserón de la sombra», marca Metro Goldwyn; «Búscuenle sus cosquillas», Casa Triunfo Films; «Bandido por excelencia», marca Fok; «El más fuerte», marca Gaumdt; «Alianza de tres», «Si algún día das tu corazón», «El angel azul», «El diablo blanco», marca U. F. A; «Melodías del granero», «El gran desastre», «Odio africano», «Horror a la música», «Días viejos», Casa Renacimiento Films;

«Revista paramdunt número 9801 al 10», marca Paramdunt; «Tempestad en Asia», marca S. A. G. E.

Igualmente he autorizado la proyección de las películas: «El general Crack, su éxito», «Los chiflados», «Las siete llaves», «París», «La francesita», «El vigía», «Lirios silvestres», «Alegrémonos», «La noche pasa», «Su vida íntima», «Perdiendo los estribos», «La muchacha de la calle», «Viene el amor», «Tantas veo.....», Casa Cinaes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 22 de Octubre de 1930.

El Gobernador civil,
Francisco Fontes.

Intervención de Hacienda de Santander

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Se pone en conocimiento de los roturadores que a continuación se detallan, que se encuentran en descubierto para con la Hacienda pública por el concepto de «Ventas, 20 por 100 de Propios», y que de conformidad con los artículos 1.º y 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878, se les concede un plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, para satisfacer sus descubiertos, transcurridos los cuales sin haberlos efectuado se procederá a su exacción por la vía de apremio, con las responsabilidades que con este procedimiento contraigan.

Santander, 29 de Octubre de 1930.—El Interventor de Hacienda, Enrique Esteban.

Expediente número 1.—Interesado: Sinforosa Corrales; pueblo: Praves.

- 5.—Vicente Barrios, Beranga.
- 6.—El mismo, ídem.
- 11.—Querubina Torre, H. de Cesto.
- 12 A a D.—Avelino Fernández, ídem.
- 14 A y B.—Ignacio Portilla, ídem.
- 16.—Bonifacio Lavín, ídem.
- 18.—Jesús San Román, ídem.
- 19.—Pilar del Campo, Beranga.
- 26.—Arturo Ruiz, H. de Cesto.
- 27.—Dionisio Oveja, ídem.
- 30.—Jaime Ruiz, Beranga.
- 35.—Hortensia Llano, ídem.
- 39.—Serapia Gómez, ídem.
- 48.—Santiago Canales, ídem.
- 49 A a D.—María Luisa de Haro, H. de Cesto.
- 51.—Gabriel de la Hoz, ídem.
- 52.—Francisco Iglesias, Praves.
- 53.—Manuel Herrera, H. de Cesto.
- 54.—Gabriel Setién, ídem.
- 55 A y B.—Andrés Ruiz, ídem.
- 56.—Dámaso San Juan, ídem.
- 58.—Manuel Isla, Ramón Arredondo, Emilio Campos y Francisco Oveja, ídem.
- 61.—María Secundina, ídem.
- 63.—Felisa Uslé, ídem.
- 84.—Ricardo Ajo, Praves.
- 85.—El mismo, ídem.
- 95 A a C.—Valentín Fernández, Beranga.
- 101.—Avelino Edesa, H. de Cesto.
- 102.—María Setién, ídem.
- 103.—Román San Román, ídem.
- 203 A a D.—Ignacio Martínez, ídem.
- 105 A y B.—Esperanza Sierra, ídem.

- 117.—Simeón Vierna, Beranga.
- 120.—Rafael San Emeterio, H. de Cesto.
- 124 A y B.—Carmen Oveja, Beranga.
- 126.—Luis Villa, ídem.
- 127.—Sinforiano Pérez, ídem.
- 131.—Miguel Velasco, ídem.
- 134.—José Gómez, H. de Cesto.
- 148.—Consuelo del Campo, Beranga.
- 153.—Amalio Urlanga, ídem.
- 172 A a C.—José Corrales, ídem.
- 173.—Luis Acitores, ídem.
- 174.—Víctor Velasco, ídem.
- 175.—José Ares, H. de Cesto.
- 179.—Eliseo Isla, ídem.
- 184.—Francisco Asón, ídem.
- 189 A y B.—Melchor Segurola, Beranga.
- 192.—Federico Isla, H. de Cesto.
- 197.—Jesús Cruz, ídem.
- 207.—José Gómez, ídem.
- 209.—Ignacio Zorrilla, ídem.
- 214.—Rosa Cobo, ídem.
- 217.—Ezequiel Uslé, ídem.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Miera

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de Miera, durante el cuatrimestre segundo del año 1930:

Sesión del 22 de Mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Economía Nacional, número 33, el destinar el uno por ciento del Presupuesto vigente, que suman 218 pesetas, para la creación del Pósito Agrícola.

Se acuerda la constitución de la Junta Pericial del Catastro en la forma siguiente: Vocales natos, con el señor Presidente del Ayuntamiento y designados por elección: D. Ramón Cárcoba Gómez y D. Fermín Acebo Acebo, por Rústica y Pecuaria; D. Sinforiano Acebo, por Urbana; D. Antonio Alfonso Gómez, por Montes, y D. Ricardo Acebo Diego, como propietario forastero.

Se acuerda asimismo facilitar al señor Administrador de los arbitrios de carnes y líquidos, D. Fermín Acebo Casar, todos los datos que referido señor considere necesarios para el desempeño de su cometido; y que se instale el fieltro de adeudos de Mirones en las proximidades de la fuente del Esquilo, comisionando a los señores Concejales D. David Higuera Pérez y D. Joaquín Gómez Acebo para la adquisición del terreno necesario al efecto.

Se acuerda designar a D. David Higuera Pérez para que, en representación del Ayuntamiento, presencie el acto de recepción del puente de «Solanchero», que se verificará por los señores ingenieros de Obras públicas y de la Excm. Diputación.

Miera a 20 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Ramón Cárcoba.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos que adoptó el pleno de este Ayuntamiento en la tercera reunión cuatrimestral y su período:

Ordinaria del 19 de Octubre.—Aprobación del acta de

la segunda reunión cuatrimestral que celebró el 13 de Julio último.

Dando cumplimiento a lo que dispone el caso 11 del artículo 153, procedió la Corporación a fiscalizar los acuerdos que tiene adoptados la Comisión Permanente, y hallándolos conformes, se acordó prestarles su conformidad y dejar a salvo el derecho a tercero.

Nombrar un sustituto para la Junta vecinal de Aldea de Ebro.

Imponer el 20 por 100 de recargo municipal sobre la matrícula industrial en 1931.

Teniendo acordado este Ayuntamiento llevar a efecto el repartimiento de Utilidades, con arreglo a las condiciones enumeradas por el artículo 523, se acordó hacer la designación de las Juntas parroquiales para las diez que componen el distrito.

Continuando en vigor el concierto gremial que por los contribuyentes se solicitó en el año anterior, se acuerda interesar de las Juntas el nombramiento de Síndicos para que se lleve a efecto la distribución de cuota para el año 1931.

Constituido el Pleno en las formas establecidas por el artículo 306 del Estatuto municipal vigente, y ocupado en el examen y discusión del presupuesto ordinario para 1931, acordó aprobarle en todas sus partes, exponiéndole al público por espacio de quince días y que en cuyo plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo.

Valdeprado del Río a 22 de Octubre de 1930.—V.º B.º, el Alcalde, García.—El Secretario Francisco Marina.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Por haber quedado desiertas las subastas que después se indican, se hace saber que las mismas tendrán lugar en la fecha que se expresa, bajo el tipo que a cada una se señala, rigiendo en todo lo demás las condiciones a que se hacía referencia en el anterior anuncio («Boletín Oficial» de 1.º del actual).

Día 12 de Noviembre, a las 11: Setenta y cinco robles del monte «Picayo» y «La Hoz», de Pie de Concha, tasados en 1.300 pesetas.

A las 11,30: Cincuenta hayas del monte «Cobanón», de Bárcena, tasadas en 500 pesetas.

A las 12: Cincuenta estéreos de varas de avellano de los montes de Bárcena, tasados en 150 pesetas.

Bárcena de Pie de Concha, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Luis Cuevas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Marcos Constantino Salmón Gómez, hijo de José y de Eugenia, natural de Escobedo (Santander), profesión fogonero, de treinta años, domiciliado últimamente en Escobedo (Santander), procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Vigo, 27 de Octubre de 1930.—José Bugallo.

Manuel Alonso Fernández, hijo de Eusebio y de María, natural de Santander, profesión marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Vigo, 27 de Octubre de 1930.—José Bugallo.

Miguel José Fernández Andueza, hijo de Cipriano y de Concepción, natural de Limpias (Santander), profesión palero, de veintisiete años; señas personales: frente regular, pelo rubio, cejas castañas, color de ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barbilla redonda, estatura alta, particulares ninguna, domiciliado últimamente en Limpias (Santander), procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Vigo, 27 de Octubre de 1930.—José Bugallo.

Crescencio Trueba del Valle, hijo de Cándido y de María, natural de Udías (Santander), profesión palero, de veinticinco años; señas personales: frente regular, color de ojos castaños, estatura alta, particulares no tiene, domiciliado últimamente en Udías (Santander), procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Vigo, 27 de Octubre de 1930.—José Bugallo.

Daniel González Alustisa, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Cudón (Santander), profesión fogonero, de veinticinco años; señas personales: nariz regular, cejas negras, estatura regular, particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cudón (Santander), procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se señala, será declarado rebelde.

Vigo, 27 de Octubre de 1930.—José Bugallo.

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de este partido de Villarcayo,

Por el presente se cita a Angel Ardines, que residió últimamente en Villalaín, de este partido, en donde tenía una tejera, y de donde desapareció el diez y siete de los corrientes, ignorándose su paradero, para que dentro de quinto día, a contar de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, en concepto de inculpado, para recibirle declaración e ingresar en la prisión en concepto de detenido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ciento uno del corriente año, sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades

des, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de referido individuo, y, caso de ser habido, sea conducido, con las seguridades convenientes, a la prisi6n de este partido, a mi disposici6n.

Dado en Villarcayo a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta.—El Juez, Miguel Garcfa de Obeso.—El Secretario judicial, Ildefonso Cod6n.

Don Antonio Fern6ndez Rañada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace p6blico: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecuci6n de sentencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantfa que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Juan Manuel Ord6ñez G6mez, en representaci6n de D. Buenaventura Francisco Fern6ndez Cuevas; contra D. Hilario L6pez Santiago, representado por el Procurador D. Emiliano Alonso P6rez, sobre reclamaci6n de cantidad, ha acordado se saquen a p6blica subasta, por primera vez y plazo de veinte dfa, las fincas embargadas a dicho demandado, que son las siguientes:

1.^a Una casa en t6rmino de Pesquera, calle Carretera nacional, señalada con el n6mero 88, compuesta de piso alto y bajo y desv6n; linda: por la derecha, entrando, con herederos de Rosa Ruiz; izquierda, huerto de la casa, y espalda, Francisco Ruiz, que tiene unos diez metros de frente por unos siete de fondo.

2.^a Sexta parte de una casa, tambi6n sita en Pesquera, calle de Fernando de los Rfos, señalada con el n6mero 56, se compone de planta alta y baja y desv6n: linda: por su derecha, casa de Juan Ruiz; izquierda, corral y servicio de ella, y espalda, tierra de herederos de Felipe Guti6rrez.

3.^a Un prado en igual t6rmino, sitio de la Cacia, de veintid6s 6reas de cabida; linda: al Norte, Juan Manuel Ruiz; Sur, Faustino Fern6ndez; Este, prado del Ayuntamiento de Pesquera, y Oeste, herederos de Francisco Ruiz.

4.^a Otro prado en Pesquera, sitio La Brena de Arriba, de once 6reas de cabida; linda: Norte, prado de la Iglesia; Sur, Rafael Fern6ndez; Este, herederos de Jos6 Guti6rrez, y Oeste, herederos de Antonio Ruiz.

5.^a Otro prado en Pesquera, sitio Sanz Concha, prado de Arriba; linda: al Norte y Sur, Eloisa Cuevas; Este, Francisco Garcfa.

6.^a Huerto, tambi6n en Pesquera, sitio Ventorrillo, de quince 6reas, que linda: Norte, Mariano Ruiz; Sur, Marfa Ruiz; Este, carretera nacional; Oeste, rfo Besaya.

Las descritas fincas fueron tasadas en la cantidad de cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

La subasta tendr6 lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dfa 29 de Noviembre pr6ximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deber6n los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no ser6n admitidos; que no se admitir6n posturas que no cubran las dos terceras partes del aval6o; que los bienes se sacan a subasta sin suplirse previamente los t6tulos de propiedad.

Reinosa a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta.—El Juez, Antonio F. Rañada.—D. S. O., el Secretario accidental, J. Gonz6lez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales dom6sticos en esta provincia durante la primera quincena del mes de Octubre de 1930.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Torrelavega	Los Corrales de Buelna		1		1	
Carbunco sintom6tico	Santoña	Ribamont6n al Mar		2		2	
Idem	Villacarriedo	Santa Marfa de Cay6n		1		1	
Tuberculosis	Santoña	Arg6ños					
Idem	Torrelavega	Torrelavega	1				
Parleabris bovina	Santoña	B6rcena de Cicero					1
Mal rojo	Ramales	Soba		1		1	
				1			1
		SUMA	1	6		5	2

Santander, 20 de Octubre de 1930.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Mariano Benegas.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por el señor Gómez Lambert, en la que solicita permiso para la instalación de un motor de 0,45 HP., en la calle de Castilla número 2, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen conveniente.

Santander, 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Fernando López Dóriga.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Juan Bolívar, en la que solicita permiso para la instalación de un motor eléctrico en fábrica de chocolates que ha de instalar en la calle de la Ribera, números 1 y 3, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen conveniente.

Santander, 30 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Fernando López Dóriga.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

En atención a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de 15 días, a contar desde esta fecha, las ordenanzas de exacciones que han de regir en este Municipio en el próximo año de 1931.

La Comisión Municipal Permanente recibirá las reclamaciones que se formulen contra las mismas.

San Felices de Buelna a 23 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Udías

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante 15 días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», advirtiendo a los vecinos y en general a los contribuyentes de este término, que las reclamaciones contra dicho presupuesto han de presentarse al señor Delegado de Hacienda de la provincia y precisamente dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de exposición.

Asimismo hago público que para los efectos de examen y reclamación estarán expuestas por el mismo plazo las ordenanzas de arbitrios, para el mismo ejercicio que también han sido aprobadas por este Ayuntamiento.

Udías a 21 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Pedro González.

Ayuntamiento de Liérganes

Confeccionada la Matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Liérganes a 24 Octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Cantolla.

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria

Para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por el plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial sobre Rústica y Pecuaria y padrones de Urbana.

Ramales a 24 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Enrique Mancebo.

Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso

En el pueblo de Barrio, de este término municipal, se halla prendado y puesto en custodia, por haberle hallado causando daños, un caballo entero, color negro, cola y crín largos, alzada de seis cuartas.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerle, en el plazo de quince días, pasados los cuales, se procederá a su venta conforme dispone el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Hermandad de Campó de Suso, 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Emilio Setién.

Ayuntamiento de Suances

Confeccionados los repartimientos individuales de la contribución Rústica y Pecuaria, lo mismo que las listas de la contribución Urbana fiscal comprobada para 1931, se hallan de manifiesto en Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación por los interesados y reclamaciones pertinentes.

Suances a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Juan Miguel.

Ayuntamiento de Camargo

Por plazo de ocho días, y a los efectos, de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de la contribución Rústica y Pecuaria y listas de Urbana formados para el próximo año de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo a 24 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Antonio Arce Puente.

Ayuntamiento de Argoños

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, los documentos siguientes:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares y Matrícula industrial, ambos correspondientes al ejercicio de 1931.

Argoños, 23 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Vicente Azofra.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1931.

Bezana, 28 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Serapio Bezanilla.

Ayuntamiento de Tresviso

El proyecto de presupuesto municipal para el año 1931, así como los repartos de contribución por todos conceptos para el indicado ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formulados los correspondientes reparos por quienes se consideren agraviados.

Igualmente se hace público que, por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tresviso a 26 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Domingo Campo.

Ayuntamiento de Arredondo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1931, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Arredondo, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Ayuntamiento de Molledo

Don José Cueto Herrero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Molledo,

Hago saber: Que para atender al pago de consignaciones del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio próximas a agotarse, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 2.º, artículo 1.º concepto 1.º: 290 pesetas; del capítulo 12.º, artículo 2.º, concepto 1.º: 350 pesetas.
Total, 640 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 6.º; concepto 6.º: 150 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 12.º: 65 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 6.º: 200 pesetas; al capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 200 pesetas; al capítulo 13.º, artículo 3.º, concepto 1.º: 25 pesetas.
Total, 640 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Molledo a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José Cueto.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución territorial, Urbana, Rústica y Pecuaria para el ejercicio económico de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse contra ellos las reclamaciones de agravio a que hubiere lugar.

Villaverde de Trucíos a 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Sebastián Martínez.

Ayuntamiento de Reocín

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día diez del corriente mes, acordó someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, previo los requisitos legales, la siguiente transferencia:

Del capítulo 4.º, artículo 4.º: 950 pesetas; ídem 6.º, ídem 2.º: 200; ídem 7.º, ídem 5.º: 100; ídem 7.º, ídem 6.º: 100; ídem 8.º, ídem 1.º: 600; ídem 10.º, ídem 2.º: 100; ídem 11.º, ídem 1.º: 450; ídem 11.º, ídem 2.º: 500; ídem 13.º, ídem 1.º: 200.

Total, 3.200 pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º: 1.500 pesetas; ídem 7.º, ídem 1.º: 200; ídem 10.º, ídem 2.º: 1.000; ídem 11.º, ídem 1.º: 500.

Total, 3.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Reocín, 24 de Octubre de 1930.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Comillas

Confeccionados los Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1931, se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Comillas, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Manuel Solís.

Ayuntamiento de Enmedio

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los repartos formados para 1931 de la contribución territorial, apéndices al padrón de Urbana y listas cobratorias.

Enmedio, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Benigno Argüeso.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionados los repartimientos individuales de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana, para el próximo año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Igualmente, y por término de quince días, se halla expuesta al público la matrícula industrial y de comercio para su examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Anievas

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los repartimientos de la contribución territorial sobre Rústica y Pecuaria y las listas de Urbana formadas por el mismo para el próximo año de 1931.

Anievas, 23 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Los Tojos

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de ocho días, los repartos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1931.

Y por término de quince días, la matrícula industrial y padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente nacional de circulación.

Los Tojos, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Luis Vegas.

Ayuntamiento de Astillero

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los repartimientos de la contribución territorial sobre Rústica y Pecuaria y las listas de Urbana, formadas por el mismo para el próximo año de 1931.

Astillero, 23 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Molledo

A los efectos de examen y reclamación se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana para el ejercicio de 1931.

Lo que hago público para general conocimiento, a los efectos expresados.

Molledo a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José Cueto.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año que ha de servir de base a la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1931, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, se halla expuesto por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Campóo de Yuso a 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Damián García.

Ayuntamiento de Pesaguero

Formados los repartimientos individuales de la contribución territorial sobre Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de Urbana para el año de 1931, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del día 25 del actual, a los efectos de reclamación.

Pesaguero a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, en funciones, Elías Sanjuán.

Ayuntamiento de Herrerías

Confeccionados los repartos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria para el año 1931, así como los de edificios y solares, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación.

Por espacio de diez días, y a los efectos dichos, se halla la matrícula industrial de este término y padrones y listas cobratorias de Patente nacional de circulación de automóviles, por quince días, para el año antes citado.

Herrerías, 23 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Francisco Rubín.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los padrones de vehículos de tracción mecánica que han de satisfacer la Patente nacional de circulación en el próximo año de 1931 y la matrícula industrial para el mismo ejercicio.

Penagos a 25 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de Guriezo

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Guriezo a 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Eugenio Casas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para 1931, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan formularse por los interesados en el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

También y por el mismo tiempo y a estos efectos quedan expuestas las ordenanzas de exacciones de los diferentes arbitrios e impuestos que tiene establecidos este Ayuntamiento.

Torrelavega, 28 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Luis Sañudo.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial por Rústica y Pecuaria, así como también las listas cobratorias de edificios y solares que habrán de regir para el próximo año de 1931, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presetar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Para los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por el plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial, riqueza Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de Urbana, para el próximo año 1931, y por quince días la matrícula de contribución industrial y los padrones de vehículos de tracción mecánica de este municipio, que han de satisfacer la Patente nacional de circulación en el año expresado.

Cabuérniga, 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Miguel Cueto.

Ayuntamiento de Peñarrubia

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria, padrón de edificios y solares, con sus listas cobratorias, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días, todos correspondientes al año 1931.

Peñarrubia, 24 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Manuel Caso.

Ayuntamiento de Camargo

Durante el plazo de treinta días se admiten en esta Alcaldía instancias solicitando la plaza vacante de Veterinario titular de este Ayuntamiento, la cual tiene las características siguientes:

Causa de la vacante: producida de derecho.

Ayuntamiento que integra el partido: este de Camargo.

Residencia del Veterinario: Muriedas.

Provincia y partido judicial: Santander.

Censo de población del partido: 9.488 habitantes.

Dotación de la titular: 1.200 pesetas.

Censo de ganado de especies de abastos: bovino, 3.117 cabezas; cerda, 166; aves, 8.403.

Servicio de matanza porcina domiciliaria: se sacrifican, aproximadamente, 200 cerdos en domicilios particulares.

Servicio de mercados y puestos: no hay mercado público de abastos. Existe una feria mensual de ganado vacuno.

Camargo a 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Silvio Fombellida.

Ayuntamiento de Castañeda

La matrícula industrial de este Municipio para el próximo año de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda a 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José Obregón.

Ayuntamiento de Miera

D. Gilberto Acebo Ruiz, Alcalde constitucional de Miera, Hago saber: Que para atender al pago de las obras realizadas y de medicamentos a pobres y otros gastos que puedan ocurrir en lo que falta del ejercicio, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 7.º, artículo 11.º, concepto 1.º: 235 pesetas; del capítulo 8.º, artículo 3.º, concepto 1.º: 1.000 pesetas.—Total, 1.235 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 1.º: 900 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 2.º, concepto 1.º: 200; al capítulo 18.º, artículo único: 135 pesetas.—Total 1.235 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Miera a 26 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Gilberto Acebo.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y las listas de Urbana para el próximo año de 1931.

Igualmente se halla confeccionada y expuesta al público, por espacio de diez días, la Matrícula industrial para el mencionado año de 1931.

Los Corrales de Buelna a 27 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Agustín Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 26.869, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.

Don Jerónimo Róiz de la Parra, asegurado en la Compañía «Assiguracioni Generali», declara haberse extraviado las pólizas números 443.857, 443.858 y 443.859, emitidas por dicha Sociedad en 30 de Agosto de 1910, y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a los expresados contratos ante la Dirección para España de la citada Compañía—Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona—dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrán por nulas y sin ningún efecto las pólizas originales y se emitirán duplicados de las mismas en su substitución.